



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. 110013110022 202100971 00

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de adjudicación judicial de apoyos impetrada a través de apoderado judicial por MARTHA LILIANA RAMOS MORALES y GLORIA LUCÍA RAMOS MORALES, en favor de su madre GLORIA LUCIA MORALES DE RAMOS; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 396 del C.G.P. modificado por el art. 38 de la Ley 1996/19.
2. Ordenar a la PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, la realización y remisión del Informe de valoración de Apoyos de GLORIA LUCIA MORALES DE RAMOS, de conformidad con los art. 11 y numeral 4° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ